



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la Sesión del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento. Para tales efectos se reunieron en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos sita en el Sexto Piso de Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes No. 30, Colonia Hipódromo Condesa, previa convocatoria por escrito, las siguientes personas:

Lic. Miguel Gómez Bravo,

Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.

Lic. Jennifer Grisel Páramo Araiza,

Secretaria Particular del Oficial Mayor,
Vocal Suplente del Comité de Información.

Lic. Jacobo Mischne Bass,

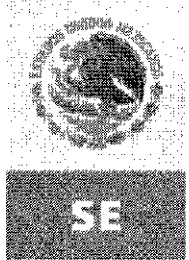
Titular del Área de Quejas y del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SE,
Vocal Suplente del Comité de Información.

Reunido el quórum necesario, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2012 de este Órgano colegiado, se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2012, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Enlace.
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

0001000097712	0001000099712	0001000101812
0001000104012	0001000110612	0001000118212
0001000104812	0001000113612	0001000102812
0001000102912	0001000110412	Recurso de revisión RDA 1794/12

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

0001000106412	0001000111012	0001000101112
---------------	---------------	---------------

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día y tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos y del reporte de recursos de revisión y resoluciones recibidas; inmediatamente después iniciaron la deliberación sobre los asuntos, de conformidad con el Orden del Día, emitiendo su votación y comentarios.

Como resultado de las deliberaciones se tomaron los siguientes:

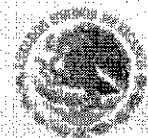
ACUERDOS

151/V/ORD/2012.- Folio 0001000097712, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio 710.DAP.3039.2012 del 21 de agosto de 2012, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 1° de octubre de 2012.

152/V/ORD/2012.- Folio 0001000099712, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio 710.DAP.3057.2012 del 23 de agosto de 2012, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 4 de octubre de 2012.

153/V/ORD/2012.- Folio 0001000101812, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el oficio 710.DAP.3161.2012 del 31 de agosto de 2012, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 10 de octubre de 2012.

1
x
B
A



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



154/VI/ORD/2012.- Folio 0001000104012, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio 110-03-07-9693/12 del 27 de agosto de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V, 14, fracción III, 15, 16, 29 fracción III, 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 15 de octubre de 2012.

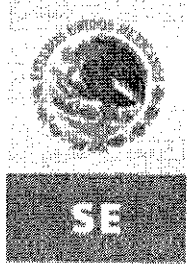
155/VI/ORD/2012.- Folio 0001000110612, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** y **reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio 110 10571.12 del 20 de septiembre de 2012, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II, 14, fracción I, 18, fracción II, 21 y 43 de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 26 de octubre de 2012.

156/VI/ORD/2012.- Folio 0001000118212, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio 110 10573.12 del 20 de septiembre de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V, 14, fracción IV y 45 fracción I de la LFTAIPG y Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de octubre de 2012.

157/VI/ORD/2012.- Folio 0001000104812, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio 210.2012.DAP.983 del 29 de agosto de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 16 de octubre de 2012.

158/VI/ORD/2012.- Folio 0001000113612, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio 210.2012.DAP.985 del 10 de septiembre de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 3 de octubre de 2012.

r
t
B
l



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

159/V/ORD/2012.- Folio 0001000102812, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada a por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones, mediante el Oficio No. 063.12.IX.2012 del 14 de septiembre de 2012. Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de octubre de 2012.

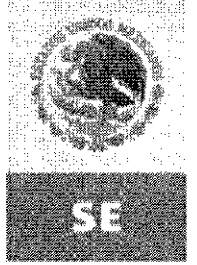
160/V/ORD/2012.- Folio 0001000102912, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada a por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones, mediante el Oficio No. 063.12.IX.2012 del 14 de septiembre de 2012. Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de octubre de 2012.

161/V/ORD/2012.- Folio 0001000106412, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como parcialmente **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio número 315.12.DAJCNIE.692 del 11 de septiembre de 2012 y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 y 43 de la LFTAIPG, 30 y 41 de su Reglamento y 38 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX, a más tardar el día 19 de octubre de 2012.

162/V/ORD/2012.- Folio 0001000111012, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera en el Oficio número 315.12.DAJCNIE.700 del 20 de septiembre de 2012, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I y 19 de la LFTAIPG, 31 de la Ley de Inversión Extranjera, 32 y 38 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX, a más tardar el día 29 de octubre de 2012.

163/V/ORD/2012.- Folio 0001000101112 por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, mediante el Oficio No. JU.416.12.295 del 27 de septiembre de 2012, Lo anterior con fundamento en los artículos 13, fracción V de la LFTAIPG, 80 de la Ley de Comercio Exterior, 147 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 8 fracción V, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 7, fracciones III y IV de la Ley Federal de Procedimiento

Handwritten initials and a signature on the right margin.



Contencioso Administrativo. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX, a más tardar el día 9 de octubre de 2012.

164/VI/ORD/2012.- Folio 0001000110412, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como parcialmente **reservada** manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio No. 711.DC.510.2012 24 de septiembre de 2012, y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción I de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 1° de octubre de 2012.

165/VI/ORD/2012.- Recurso de Revisión 1794/12 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio 0001000032912, el Comité de Información se da por enterado del comunicado del IFAI de fecha 25 de septiembre del año en curso, en el cual se señala que por tercera ocasión se requiere su cumplimiento, por lo cual se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos entregue de forma completa e inmediata la información solicitada por el recurrente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la LFTAIPG, a fin de cumplimentar en todos sus términos la resolución del IFAI así como evitar un apercibimiento o sanción con base en la ley de la materia.

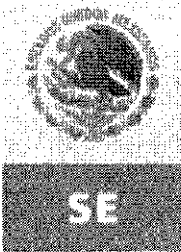
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Miguel Gómez Bravo
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Lic. Jennifer Grisela Páramo Araiza
Secretaría Particular del Oficial Mayor
Vocal Suplente del Comité de Información

Lic. Jacobo Mischne Bass
Titular del Área de Responsabilidades
y Quejas del Órgano Interno de Control en la SE
Vocal Suplente del Comité de Información

[Faded header text]



Elaboró:

Lic. Miguel Ángel Ortiz Gómez
Director General Adjunto de Legislación y Consulta.
Secretario Técnico del Comité de Información.

Forman parte integral de la presente acta, los formatos INFOMEX de las solicitudes de información, así como el formato acumulado de seguimiento de acuerdos.

2